



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO**  
**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM-**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM-
Nit	830000602
Nombre funcionario	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	980
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos implementados para mitigar la instalación indebida constan de: Política de seguridad en herramienta de AKronosSecurity, garantizando las directivas de restricción de software y los tipos de archivos designados. Mediante el directorio activo se definen roles y grupos con el fin de parametrizar los permisos, teniendo en cuenta las funciones tanto de contratistas como de funcionarios.



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Inicialmente se publican los bienes intangibles (Software y Licencias) en la página web de la Entidad por un periodo de 30 días, en caso de no recibir ninguna manifestación de interés, se procede a la destrucción. En caso, contrario, se donan a quienes manifestaron su interés. De acuerdo a lo anterior y para la vigencia 2021, mediante acto administrativo 1386 del 17 de noviembre de 2021 se destruyeron de manera física (Acta de destrucción del 24 de febrero de 2022.)

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [mpatino@ideam.gov.co](mailto:mpatino@ideam.gov.co)